

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 7 de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de La Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 15/2007, por auto de 26 de febrero de 2006 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Transportes Majisal, S. L., con domicilio en Avda. de Europa, número 163, de La Mojonera y cuyo centro de principales intereses lo tiene en La Mojonera.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del estado y en el/los periódicos La Voz de Almería.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 26 de febrero de 2007.—El/La Secretario Judicial.—18.801.

MATARÓ

Edicto

Doña María Isabel Cordero Cerdán, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia 1 de Mataró (antes CI-1),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan bajo número 514/2006 actuaciones de Declaración de Fallecimiento de Raimundo Romero Fernández a instancia de Anna Romero Pereira representada por la Procuradora doña María Pilar Martínez Rivero, en los que en resolución dictada en el día de la fecha se ha acordado publicar la resolución definitiva, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva: Estimo la solicitud de declaración de fallecimiento de don Raimundo Romero Fernández nacido en Valdelarco (Huelva), el 31 de diciembre de 1888, instada por la Procuradora doña Pilar Martínez Rivero, en nombre y representación de doña Anna Romero Pereira.

Se determina que la fecha a partir de la cual se entiende sucedida la muerte de don Raimundo Romero Fernández es el 2 de noviembre de 1937.

Una vez firme la presente resolución, se abrirá la sucesión en los bienes del Sr. Romero, procediéndose a su adjudicación por los trámites previstos en el juicio de testamentaría o ab intestato según los casos, o extrajudicialmente.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas en el procedimiento.

Esta resolución no es firme, contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días,

a contar desde el día siguiente al de su notificación y deberá prepararse en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial.

Así lo acuerda doña María Teresa Carrasco Montero, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a los efectos legales oportunos libro el presente, en Mataró a dieciséis de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial, María Isabel Cordero Cerdán.—18.766.

VIGO

Doña Carmen Novoa Santas, Magistrada-Juez de Primera Instancia n.º 2 de Vigo,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 479/06 se sigue expediente a instancia de D.ª Victoria Bailón Marcial, para la declaración del fallecimiento de su esposo D.º Gabriel Fernández Branco, natural de Lisboa (Portugal), nacido el día 18 de noviembre de 1953, hijo de Don Domingos y de Doña Argentina, ausente de su último domicilio sito en Vigo, calle Coruña, número 44, 3.º B; y declarado en situación de Ausencia Legal por Auto de fecha 26 de noviembre de 1987 dictado por el Juzgado de 1.ª Instancia número tres de los de Vigo a consecuencia de haber emprendido viaje a Portugal el 21 de enero de 1985, sin que a pesar de las averiguaciones practicadas, se haya vuelto a tener noticias suyas.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Vigo, 14 de marzo de 2007.—Doña Carmen Novoa Santas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Vigo.—La Secretaria, Pilar Sanz González.—15.704. y 2.ª 12-4-2007

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Bilbao (Bizkaia),

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 510/05 referente al concursado Reformas Hidalgo, Sociedad Limitada, por auto de fecha 23 de junio de 2006 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la mercantil Reformas Hidalgo, Sociedad Limitada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en, el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «El Correo», cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando

por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao, 23 de junio de 2006.—El/La Secretario Judicial.—18.857.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Soldado militar profesional de tropa o marinería D. Airam José González Acosta, hijo de Juan Clemente y de Luisa Esperanza, natural de Santa Cruz de Tenerife, nacido el 22-09-86, de estado civil soltero, de profesión militar, con documento nacional de identidad número 78.726.002-S, y cuyo último domicilio conocido es en calle Cupreso, parcela 1-5, piso 5, Puerta 1, Azaña (Santa Cruz de Tenerife), destinado en el Regimiento de Infantería Ligera Soria 9, con acuartelamiento en Puerto del Rosario (Fuerteventura), actualmente en ignorado paradero, inculcado en las Diligencias Preparatorias número 52/04/07, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino, previsto y penado en el artículo 119 del Código Penal Militar, en el Juzgado Togado Militar Territorial 52, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, calle Pedro del Castillo Westerling, número 28 (Edificio de la Delegación de Defensa en Las Palmas), bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en establecimiento penitenciario común, con separación del resto de ingresados, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido procedimiento, en el que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me dé cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de marzo de 2007. Juez Togado Militar, D. Jesús Manuel Mateo Cercenado.—18.565.

ANULACIONES

Juzgados militares

Hace saber: Por la presente, que se expide por el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 12, en méritos a las diligencias preparatorias número 12/26/07, seguidas por un presunto delito de abandono de destino (artículo 119 del Código Penal Militar), a Don Luis Alberto Fatas Remiro, con documento nacional de identidad 25.472.033-Q, hijo de José María y Ángeles, nacido en Madrid el 24.01-1985, que al haber sido habido, queda anulada la requisitoria de fecha 14 de marzo de 2007.

Madrid, 23 de marzo de 2007.—El Juez Togado Militar Territorial n.º 12 de Madrid, Miguel Cámara López.—18.560.